



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO No. 110014003005-2021-00582-00

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: MERY MARGARITAPARRA MORENO.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la ejecutada **Mery Margarita Parra Moreno** se notificó del mandamiento de pago de manera personal el veintidós (22) de octubre del 2021, (consecutivos 09 a 10 del expediente digital c.1), quien dentro del término legal conferido para el efecto no formuló excepciones que enervaran las pretensiones de la demanda.

En firme el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para continuar con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 21 del 28 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **deeff3f238e7114f53cfc60d50c7eeeca883050c5d4d9f11024dc99f45cefc6**

Documento generado en 25/02/2022 08:38:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>